



DECRETO N° 0193

NEUQUÉN, 09 FEB 2010

VISTO

El Expediente OE N° 7701-C-08, originado en la Nota N° 045/08 efectuada por la entonces Dirección Mantenimiento de Edificios Públicos -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se encuadre dentro del Artículo 49º) del Escalafón para el Personal Municipal -Plus del 25% en concepto de Adicional por Tareas Riesgosas- al señor CASTRO CEFERINO MÁXIMO, L.P. N° 44581, en virtud de que se encuentra contratado para realizar tareas en la División Herrería;

Que por Nota N° 322/08, la Dirección de Formación Laboral en conjunto con la Directora del área de la cual depende el nombrado, detallan las tareas que realiza el señor CASTRO, concluyendo que por las herramientas que utiliza y el material que manipula se consideran como riesgosas para la integridad física;

Que la División de Seguridad e Higiene -Dirección de Seguridad e Higiene- manifiesta que el nombrado presta servicios en el sector "Herrería", cuyas tareas fueron consideradas de riesgo por Decreto N° 1522/96; y adjunta Planilla de Evaluación de Riesgos;

Que por Dictamen N° 83/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado y las constancias e informes agregados acreditan que el señor CASTRO desempeña funciones laborales cuya naturaleza requiere de la realización, en forma permanente y con exclusividad, de acciones o tareas que implican riesgo para la integridad psicofísica, lo que resulta mérito suficiente para asignar a la liquidación mensual del nombrado, en forma retroactiva al inicio en tales tareas, el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad a las previsiones de los Artículos 39º), 40º) y 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 6.632,44;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 220/09, expresa que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo



observaciones que realizar;

Que por Pase N° 783/08, la entonces División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del señor CASTRO;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1271/09, manifiesta que la Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario", Imputación: 5-P-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar la suma reclamada;

Que por Informe N° 45/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al Subprograma Liquidación al Personal ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía- a liquidar en concepto de Adicional por Tareas Riesgosas, al señor **CASTRO CEFERINO MÁXIMO, L.P. N° 44581 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.916.350, Clase 1971, Categoría 12**, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.632,44), más el 40% de Zona, en concepto de reconocimiento retroactivo por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, en razón a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dictamen N° 83/09-, al Informe N° 220/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, y a lo solicitado median-

Municipio de Neuquén

te Informe N° 45/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) INCLUIR con vigencia al 01 de mayo de 2008 y mientras ----- cumpla diariamente sus tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgo, al señor **CASTRO CEFERINO MÁXIMO, L.P. N° 44581 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.916.350, Clase 1971, Categoría 12**, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Tareas de Riesgo), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado se desempeña en la División Herrería -Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 45/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario", Imputación: 5-P-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

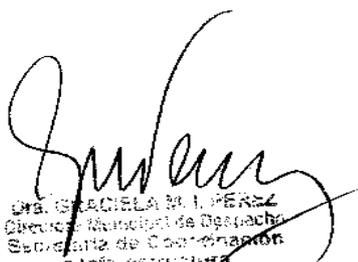
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G. D.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1756
Fecha: 19 / 02 / 2010